



# H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

## 2021-2024



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: OBRAS PUBLICAS  
OFICIO NÚM. OP/IPR/22/2024/EXT  
EXPEDIENTE: 10/2024

ANGOSTURA, SINALOA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2024

**GUADALUPE RODRIGUEZ URETA**  
**AVENIDA IGNACIO ALLENDE Y CALLE 22 DE DICIEMBRE,**  
**COLONIA MORELOS, GUAMÚCHIL,**  
**SALVADOR ALVARADO, SINALOA, C.P. 81460,**  
**P R E S E N T E.-**

EN OBSERVACIÓN A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 62, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, LE COMUNICA A TRAVES DE ESTA CARTA (ASI MISMO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PAGINA <http://www.ang.gob.mx/s/licitaciones/> QUE SE LE HA ADJUDICADO EL CONTRATO DE LA OBRA PUBLICA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE PRESENTACION	ORIGEN DEL RECURSO	IMPORTE ADJUDICADO
"AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DARSENAS, EN LA REFORMA, ANGOSTURA, SINALOA."	09 DE OCTUBRE DEL 2024	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO 2024	\$ 1,727,519.18

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	No DE CONTRATO
14 DE OCTUBRE DEL 2024	28 DE OCTUBRE DEL 2024	15 DIAS NATURALES	11 DE OCTUBRE DEL 2024	ANG-IPR-2024-022

EN RAZON DE LO ANTERIOR, DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE RELACIONA PARA PROCEDER CON LA ELABORACION DE LA CARATULA DEL CONTRATO:

1. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE MANIFIESTE SU ACEPTACION PARA EJECUTAR LA OBRA DE REFERENCIA. EN CASO DE NO ACEPTAR, DE IGUAL FORMA, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO Y ABSTENERSE DE PRESENTAR EL RESTO DE LA DOCUMENTACION.
2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA INFORMACION GENERAL DEL LICITANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACION QUE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
3. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE: HABER ASISTIDO A CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES



## H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024



AMBIENTALES, CONOCER LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA, ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS DEL MODELO DEL CONTRATO, ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE "EL MUNICIPIO" PROPORCIONÓ, HABER CONSIDERADO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE "EL MUNICIPIO" PROPORCIONÓ, QUE "EL MUNICIPIO" NO PROPORCIONÓ MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS DEL MODELO DE FIANZAS TANTO DE ANTICIPO COMO DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS Y ACEPTAR HACER SUS ANÁLISIS EN LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA (EMA), APEGADOS A LOS ESTÁNDARES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES DE CALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE "EL MUNICIPIO" SE ASEGURE DE LA CONFIABILIDAD DE LAS MEDICIONES Y PRUEBAS REQUERIDAS.

4. PRESUPUESTO DE LA OBRA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
5. PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, PRESENTANDO SEMANALMENTE, POR CONCEPTOS, DIAGRAMA DE BARRAS E IMPORTE.
6. PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
  - A).- MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
  - B).- MANO DE OBRA;
  - C).- MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y
  - D).- UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
7. ANALISIS TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, BASICOS Y DE LOS COSTOS HORARIOS.
8. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:
  - A).- ANÁLISIS DEL FACTOR  $T_p/T_I$ ;
  - B).- TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y
  - C).- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.



## H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024



9. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:
  - A).- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
  - B).- MANO DE OBRA; Y
  - C).- MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
10. MANIFESTACION ESCRITA BAJO DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 72 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.
11. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR UN DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL S.A.T. (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL CUAL SE EMITA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO**, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA, QUE PARA EFECTO LE PROPORCIONE EL S.A.T.
12. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE LO SIGUIENTE:
  - CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
  - RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA Y DOMICILIO FISCAL.
  - REGISTRO PATRONAL DEL IMSS.
  - ANEXAR COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL LICITANTE (EN CASO DE PERSONA FISICA) O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (EN CASO DE PERSONA MORAL).
  - EN CASO DE PERSONAS FISICAS:
    - CURP
    - ACTA DE NACIMIENTO
  - EN CASO DE PERSONAS MORALES:
    - NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y SU DOMICILIO.
    - DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS,
    - DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS Y, DE HABERLAS SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASI MISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION AL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.



## H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024



13. CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.
15. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA, PARA LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES: DEL AÑO 2023, DECLARACIÓN FISCAL CON ACUSE DE RECIBIDO DEL SAT O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS ACOMPAÑADOS DE LA OPINIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO QUE LOS EMITA, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR SU CERTIFICACIÓN MEDIANTE PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN O COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS.

UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN CITADA ANTERIORMENTE, PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA QUE EN EL CUADRO SUPERIOR SE SEÑALA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA.

DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PODRÁ OTORGARSE UN ANTICIPO DE EQUIVALENTE AL 35% DEL VALOR DEL CONTRATO. EN CASO DE INTERESARSE EN GESTIONAR EL PAGO DEL ANTICIPO, PODRÁ DESISTIR DEL MISMO, PRESENTANDO UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE SU DECISIÓN DE NO SOLICITAR EL ANTICIPO ANTES DESCRITO. SI OPTA POR SOLICITAR EL ANTICIPO A QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) GARANTÍA POR EL 100 % DEL VALOR DEL ANTICIPO QUE SE OTORQUE.
- B) FACTURA DEL ANTICIPO.

SE LE INFORMA QUE LOS PAGOS POR LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA A FAVOR DE LA RAZÓN SOCIAL O REPRESENTANTE LEGAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS AVANCES DE OBRAS "ESTIMACIONES", DEBERÁ FORMULARSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ACOMPAÑADOS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) NÚMEROS GENERADORES;
- B) NOTAS DE BITÁCORA;
- C) CROQUIS;
- D) CONTROL DE CALIDAD (PRUEBAS DE LABORATORIO) Y FOTOGRAFÍAS;
- E) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN;
- F) AVANCES DE OBRA; Y
- G) FACTURA CORRESPONDIENTE.



# H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024




POR ULTIMO, SE ANEXA LA DOCUMENTACION E INFORMACION NECESARIA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO Y EJECUTAR LA OBRA PUBLICA ADJUDICADA:

- PRESUPUESTO DE OBRA.
- PLANOS ARQUITECTONICOS.
- ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION.
- INSTRUCCIONES A LA EMPRESA ADJUDICADA.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADECIENDO SU ATENCION AL PRESENTE, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE

  
ING. JESUS MIGUEL ANGULO LOPEZ  
DIRECTOR GRAL. DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

C.c.p.- Archivo\*\*DO/PC/OF/RP/D-020